



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 1327-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 24 de noviembre de 2015

Visto el Informe N° 266-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 09 de Septiembre de 2015, de la División de Liquidación de obras relacionado con la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS - CIENEGUILLO SUR - DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PURA - PIURA", bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con ficha de Registro en el Banco de Proyectos Código SNIP N° 137744;



CONSIDERANDO:

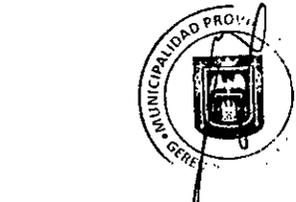
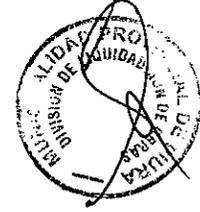
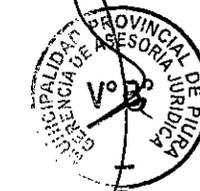
Que, mediante Resolución Gerencial de Planificación y Desarrollo N° 23-2010-GPYD/MPP, de fecha 10 de Marzo de 2010, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, aprobó declarar la viabilidad de Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR - DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", con Ficha de Registro en el Banco de Proyectos Código SNIP N° 137744, por un Monto Total de Inversión ascendente a la suma de S/. 3'305,282.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante Convenio N° 163-2010-FONIPREL, de fecha 23 de Junio de 2010, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL se establecen los términos y condiciones para el cofinanciamiento con cargo a los recursos del FONIPREL, para la ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", con Código SNIP N° 13744, siendo la Municipalidad Provincial de Piura el beneficiario del cofinanciamiento por parte de FONIPREL hasta por el monto de S/. 2'644,226.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Oficio N° 757-2010-JUDRMBP (Exp. 00048558), recibido el 03 de Diciembre de 2010, el Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura alcanzó a la Municipalidad Provincial de Piura, para aprobación el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 796-2010-JUDRMBP (Exp. 00051323), recibido el 23 de Diciembre de 2010, el Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura alcanzó para aprobación el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", por un Valor Referencial de S/. 2'976,445.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido el I.G.V. y Gastos Generales, con precios vigentes al mes de Agosto de 2010 y por un plazo de ejecución de 180 días calendario;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2011-OI/MPP, de fecha 17 de Enero de 2011, la Oficina de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR - DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA"**, por un Valor Referencial de S/. 2'976,445.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido el I.G.V. y Gastos Generales, con precios vigentes al mes de agosto de 2010 y con un plazo de ejecución de 180 días calendario. Así como los gastos de S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) por elaboración de Expediente Técnico, S/. 89,293.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES) por Supervisión de Obra y S/. 7,900.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) por Informe Final, resultando un Costo Total Estimado a invertir de S/. 3'098,638.00 (TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante Oficio N° 141-2011-JUDRMBP (Exp. 00051323-01-01), de fecha 21 de Marzo de 2011, el Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Medio y Bajo Piura remitió a la División de Estudios y Proyectos, la Carta N° 02-2011/MMCH-PROYECTISTA CANAL LAS VEGAS de fecha 21 de Marzo de 2011 emitida por el Ingeniero Agrícola Marcelino Morales Chunga, con el original del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA"**, con Código SNIP N° 137744, con su respectiva actualización de costos del Valor Referencial teniendo en cuenta la reducción del Impuesto General a las Ventas, adjuntando la documentación técnica siguiente: Presupuesto de Obra por un Valor Referencial de S/. 2'966,610.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido el I.G.V. (18%) y Gastos Generales (7.02%), con precios vigentes al mes de Marzo de 2011 y por un plazo de ejecución de 180 días calendarios; Listado de Precios y Cantidades de Insumos Requeridos S/. 736,656.18 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 18/100 NUEVOS SOLES) para Mano de Obra, Personal Profesional y Técnico, Listado de Precios y Cantidades de Insumos Requeridos S/. 1,141,648.86 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 86/100 NUEVOS SOLES) para Compra de Materiales; Listado de Precios y Cantidades de Insumos Requeridos S/. 893,583.96 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 96/100 NUEVOS SOLES) para Maquinaria y Equipo, Análisis de Precios Unitarios y Hoja Resumen por un Costo Total Estimado a Invertir de S/. 3'088,803.00 (TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2011-OI/MPP, de fecha 28 de Marzo de 2011, la Oficina de Infraestructura aprobó el nuevo Valor Referencial aplicando la reducción del I.G.V. correspondiente a las Partidas del Presupuesto de Obra, en el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR - DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, por un Valor Referencial de S/. 2'966,610.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido el I.G.V. (18%) y Gastos Generales (7.02%) con precios actualizados al mes de Marzo de 2011 y con un plazo de ejecución de 180 días calendarios. Así como los Gastos de S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) por Elaboración de Expediente Técnico, S/. 89,293.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES) por Supervisión de Obra y S/. 7,900.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) por Informe Final, resultando un Costo Total Estimado de S/. 3'088,803.00 (TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES); asimismo se dejó establecido que la Resolución Jefatural N° 003-2011-OI/MPP, de fecha 17 de enero de 2011, quedó subsistente en todos sus demás extremos;



Que, con Depósito efectuado a Cuenta N° 110-01-2516807 DONACIONES – La Junta de Usuarios de Riego Medio y Bajo Piura, aporta el monto de S/. 70,000.00 (SETENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), para el Financiamiento de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”**;

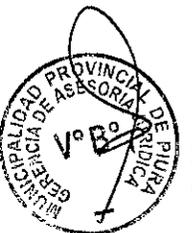
Que, con fecha 11 de Agosto de 2011 se realizó el Acto de Entrega de Terreno de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”**, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, dándose inicio el día 12 de Agosto de 2011, siendo la fecha de término programada el 07 de Febrero de 2012, y su fecha real de termino el 15 de Setiembre de 2012;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 010-2012-GTyT/MPP, de fecha 26 de Enero de 2012, la Gerencia Territorial y de Transporte, designó a partir del 12 de Enero de 2012 al Ingeniero Agrícola Víctor Silva Huertas, con Reg. CIP N° 40523 como Residente de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”**;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 014-2012-GTyT/MPP, de fecha 07 de Febrero de 2012, la Gerencia Territorial y de Transporte, amplió la designación a partir del 23 de Octubre al 16 de Diciembre de 2011 (51 días) al Ingeniero Agrícola Luis Enrique Barrero Quesquen, con Reg. CIP N° 49079, como Residente de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”**;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 024-2012-GTyT/MPP, de fecha 10 de Febrero de 2012, la Gerencia Territorial y de transporte, amplió la designación a partir del 01 de Enero al 15 de Marzo de 2012 (2.5 meses) al Ing. Marcelino Morales Chunga, con Reg. CIP N° 33722, como Supervisor de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”**;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 159-2012GTyT/MPP, de fecha 07 de Mayo de 2012, la Gerencia Territorial y de Transporte amplió la designación a partir del 16 de Marzo de 2012 al 15 de Mayo de 2012 (2 meses) al Ing. Marcelino Morales Chunga, con Reg. CIP N° 33722, como Supervisor de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”**;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 164-2012-GTyT/MPP, de fecha 07 de Mayo de 2012, la Gerencia Territorial y de Transporte, amplió la designación a partir del 12 de Marzo al 31 de Mayo de 2012 (50 días) al Ing. Víctor Silva Huertas, con Reg. CIP N° 40523, como Residente de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”**;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 222-2012-GTyT/MPP, de fecha 13 de Julio de 2012, la Gerencia Territorial y de Transporte, amplió la designación a partir del 12 de Marzo al 31 de Mayo de 2012 (80 días) al Ing. Víctor Silva Huertas, con Reg. CIP N° 40523, como Residente de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”**;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 298-2012-GTyT/MPP, de fecha 10 de Octubre de 2012, la Gerencia Territorial y de Transporte, amplió la designación, a partir del 01 de Junio al 31 de Julio de 2012, al Ing. Víctor Silva Huertas, con Reg. CIP N° 40523, como Residente de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA"**;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 304-2012-GTyT/MPP, de fecha 18 de Octubre de 2012, la Gerencia Territorial y de Transporte, amplió la designación, a partir del 16 de Mayo de 2012 al 31 de Julio de 2012, al Ing. Marcelino Morales Chunga, con Reg. CIP N° 33722, como Supervisor de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR - DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA"**;

Que, mediante Carta Múltiple N° 02-2012/MPP-DO-MMCH, VSH – SUPERVISOR Y RESIDENTE, de fecha 25 de Octubre de 2012, los Ingenieros Marcelino Morales Chunga (Supervisor) y Victor Silva Huertas (Residente) presentaron a la División de Obras su Informe Final de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA"**;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 318-2012-GTyT/MPP, de fecha 31 de Octubre de 2012, la Gerencia Territorial y de Transporte, amplió la designación, a partir de 01 Agosto al 15 de Setiembre de 2012, al Ing. Víctor Silva Huertas, con Reg. CIP N° 40523, como Residente de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA"**;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 321-2012-GTyT/MPP, de fecha 31 de Octubre de 2012 la Gerencia Territorial y de Transporte, designó el Comité de Recepción de Obras Públicas que se encargó de llevar a cabo la Recepción de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR - DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**;

Que, con fecha 16 de Noviembre de 2012, se reunieron el Comité de Recepción de Obras en el terreno donde se ejecutó la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR - DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, quienes luego de la inspección ocular y habiendo recorrido la Obra en su longitud total (8+0.60 km), se establece que la obra se ejecutó de acuerdo a los documentos técnicos del Proyecto (Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Presupuesto Base) acordaron por unanimidad Recepcionar la Obra;

Que, mediante Informe N° 026-2013-DO-OI/MPP, de fecha 08 de Enero de 2013 la División de Obras remitió a la División de Liquidación de Obras el Expediente de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR - DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA"**, para su Liquidación;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 020-2013-GM/MPP, de fecha 01 de marzo de 2013, se aprueba la Liquidación Técnico Financiera formulada por la Entidad de la Obra : **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS - CIENEGUILLO SUR - DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa mediante el Convenio de Ejecución de Obra con el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), La Junta de Usuarios del Riego del Medio y Bajo Piura y la Municipalidad Provincial de Piura determinando un Costo Total de Obra ascendente a la suma de S/ 3'561.190.43, (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA CON 43/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV. Identificada con las Cadenas Funcionales 0062-2011 y 0060-2012, con una vida útil de 20 años;

Que mediante Informe N° 036-2015-UF-OI/MPP, de fecha 28 de Enero de 2015, la Unidad de Fondos de la Oficina de Tesorería, remite los Gastos de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS - CIENEGUILLO SUR - DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PURA - PIURA", bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por el importe de S/. 3'485.549.75 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 75/100 NUEVOS SOLES), monto que difiere con lo liquidado mediante Resolución Gerencial N° 020-2013-GM/MPP, de fecha 01 de marzo de 2013, por lo que se deberá efectuar la actualización de los gastos cargados a esta Obra;

Que mediante Informe N° 261-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 03 de Septiembre de 2015, la División de Liquidación de Obras remitió a mérito del Informe N° 036-2015-UF-OI/MPP, la Conciliación de la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS - CIENEGUILLO SUR - DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PURA - PIURA", bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por un monto de S/. 3'485.549.75 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 75/100 NUEVOS SOLES);

Que mediante Provedo N° 24-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 08 de Septiembre de 2015, la Oficina de Contabilidad remitió la Conciliación de la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS - CIENEGUILLO SUR - DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PURA - PIURA", bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por un monto de S/. 3'485.549.75 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 75/100 NUEVOS SOLES), coincidiendo con lo propuesto por la Unidad de Fondos y la División de Liquidación de Obras según detalle :

CADENA FUNCIONAL 0062- AÑO 2011

ASIGNACIÓN	PARTIDA	EJECUTADO
2.6.2.3.4.3	Costo Const. Adm. Directa - Personal	215,478.66
2.6.2.3.4.4	Costo Const. Adm. Directa - Bienes	183,247.99
2.6.2.3.4.5	Costo Const. Adm. Directa - Servicios	49,400.02
2.6.8.1.4.3	Gasto Contratación de Servicios	5,446.67
	Total S/.	453,573.34

CADENA FUNCIONAL 0060- AÑO 2012

ASIGNACIÓN	PARTIDA	EJECUTADO
2.6.2.3.4.3	Costo Const. Adm. Directa - Personal	1'018,466.89
2.6.2.3.4.4	Costo Const. Adm. Directa - Bienes	1'133,379.87
2.6.2.3.4.5	Costo Const. Adm. Directa - Servicios	833,422.93
2.6.8.1.4.3	Gasto Contratación de Servicios	45,220.00
	Total S/.	3'030,489.69

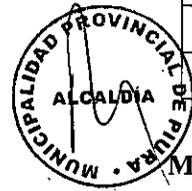
CADENA FUNCIONAL 0158- AÑO 2013

ASIGNACIÓN	PARTIDA	EJECUTADO
2.6.8.1.4.3	Gasto Contratación de	1,486.72
	Total S/.	1,486.72

RESUMEN	EJECUTADO
Año 2011	453,573.34
Año 2012	3'030.489.69
Año 2013	1,486.72
TOTAL EJEC.PRESUP. DIRECTA	S/. 3'485.549.75

METRADOS EJECUTADOS

EXPEDIENTE TECNICO		
PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR AL CONSULTOR	Glb	1
EILABORACION Y APROBACION	Glb	1
INFRAESTRUCTURA		
REVESTIMIENTO DE CANAL	M	6070
TOMAS LATERALES	UND	41
RETENCIONES	UND	8
PUENTE VEHICULAR	UND	7
ACUEDUCTO	UND	1
PARTIDOR	UND	0
ACONDICIONAMIENTO ACUEDUCTO	UND	1
ALCANTARILLAS	UND	3
CAPACITACION	GLB	1
PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL	GLB	1
SUPERVISION		
PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE CONSULTOR	GLB	1
SUPERVISION DEL PROYECTO	GLB	1
LIQUIDACION FINAL Y APROBACION DEL PROYECTO	MES	1



COSTOS DE INVERSION

EXPEDIENTE TECNICO	FONIPREL	COMISION DE REGANTES	MUNICIPALIDAD DE PIURA	TOTAL
Proceso de Selección				0.00
Elaboración y Aprobación			34760.50	34,760.50
INFRAESTRUCTURA				
Proceso de Selección para Adq. de Insumos/ Contratación de Empresa Constructora				0.00
Revestimiento de Canal	2'134,760.50	68,671.77	564,563.23	2'767,995.50
Tomas Laterales	102,901.00		190,000.00	292,901.00
Retenciones	22,650.06		37,021.69	59,671.75
Puente Vehicular	41,504.00		130,000.00	171,504.00
Acueducto Partidor	23,253.00			23,253.00
Partidor				0.00
Acondicionamiento Acueducto	18,834.00			18,834.00
Alcantarillas	16,547.00			16,547.00
Capacitación	20,702.00			20,702.00
Plan de Mitigación Ambiental	32,181.00		10,000.00	42,181.00
Supervisión				
Proceso de Selección para Contratación de Consultor				0.00
Supervisión de Proyecto	10,000.00		27,200.00	37,200.00
Liquidación y Aprobación del Proyecto				0.00
TOTAL	2'423,332.56	68,671.77	993,545.42	3'485,549.75

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 266-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 9 de setiembre de 2015, Informe N° 933-2015-OI/MPP de fecha 11 de setiembre de 2015, Memorando N° 363-2015-GM/MPP de fecha 28 de setiembre de 2015, Informe N° 1825-2015-GAJ/MPP de fecha 30 de setiembre de 2015, al Informe N° 834-2015-GTyT/MPP de fecha 5 de octubre de 2015 de la Gerencia Territorial y de Transportes, Informe N° 320-2015-DLO-OI/MPP, Informe N° 1154-2015-OI/MPP, Informe N° 923-2015-GTyT/MPP de fecha 12 de noviembre 2015 al proveído de Gerencia Municipal de fecha 13 de noviembre de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 020-2013-GM/MPP, de fecha 01 de marzo de 2013; que aprueba la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR - DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", por el monto de S/. 3'561,190.43 nuevos soles incluido IGV. a mérito del Informe N° 036-2015-UF-OT/MPP, de fecha 28 de Enero de 2015, de la Unidad de Fondos de la Oficina de Tesorería, que propone como gasto de la obra el importe de S/. 3'485.549.75 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 75/100 NUEVOS SOLES), el mismo que ha sido Conciliado por la Oficina de Contabilidad según Proveído N° 24-2015-OC/MPP, de fecha 08 de Septiembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Liquidación Técnico Financiera, formulada por la Entidad, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LAS VEGAS – CIENEGUILLO SUR - DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, mediante el Convenio de Ejecución de Obra N° 163-2010-FONIPREL, de fecha 23 de Junio de 2010, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), determinado un COSTO TOTAL DE LA OBRA ascendente a la suma de S/. 3'485.549.75 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 75/100 NUEVOS SOLES), incluido el I.G.V., desagregados de acuerdo a la Inversión : FONIPREL S/. 2'423,332.56 Nuevos Soles, Municipalidad Provincial de Piura S/. 993,545.42 Nuevos Soles y La Junta de Usuarios de Riego Medio y Bajo Piura S/. 68.671.77 Nuevos Soles, esta obra ha sido identificada con las Cadenas Funcionales 0062 Año 2011, 0060 Año 2012 y 0158 Año 2013, con una vida útil de 20 años.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Inversión representa Formación Bruta de Capital, por lo que la Oficina de Contabilidad debe efectuar las Rebajas Contables correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina General de Control Institucional determine las responsabilidades a que hubiere lugar.

ARTÍCULO QUINTO.- DAR cuenta al despacho de Alcaldía, Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de Administración, Oficina de Infraestructura, División de Liquidación de Obras, División de Obras y Oficina de Contabilidad, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE